ADENDA 2 DEL CONTRATO ABIERTO N° 004/2012

Contrato Abierto "Servicio de Publicación en Prensa Escrita"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano**, en su carácter de Representante Legal de la empresa ***BRICK S.A.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Decimo Quinta del Contrato Abierto N° 04/2012 ***"Servicio de Publicación en Prensa Escrita"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución N° 147/2014 de fecha 12 de junio de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato de Servicios vigente fue celebrado en fecha 7 de setiembre de 2012, en el marco de la Contratación Directa N° 15/2012 - Servicio de Publicación en Prensa Escrita, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 256 de fecha 31 de agosto de 2012.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Clausula Decimo Quinta - Plazo del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Servicio de Publicación en Prensa Escrita"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página progresivamente numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal, BRICK S.A.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py